

Parte de Prensa Nº 41

Impuesto a los Sellos

El director Provincial de Rentas, Daniel Alemán, informó que se encuentra en plena vigencia el nuevo procedimiento para concretar el pago del Impuesto a los Sellos, en Casa Central y Delegaciones del Interior.

El motivo de esta medida se debe a que Rentas implementó un cambio operativo en el procedimiento de sellado de documentos, instrumentado por la Resolución General Nº 1443/2016, donde se elimina el uso de las máquinas timbradoras utilizadas anteriormente, ya que resulta imposible el reemplazo y mantenimiento de las mismas, porque dejaron de fabricarse, siendo un sistema obsoleto por los tiempos que transcurren. Por este motivo, se estableció un nuevo procedimiento de timbrado único para Casa Central y las Delegaciones del Interior.

El funcionario destacó que mediante la mencionada resolución se autoriza al uso del formulario F-0155, posibilitando de esta manera realizar el pago en las diferentes bocas de cobro autorizadas, tales como Pago Fácil, Rapipago, entre otras, con lo que se logra un mayor dinamismo en el trámite, transparencia en el procedimiento y un mayor abanico de opciones de lugares para concretar el pago.

Cabe mencionar que la única boca de cobro que continua habilitada con el anterior sistema, es la caja de atención que funciona en instalaciones físicas del edificio de Tribunales de la Provincia, en calle Independencia, hasta nueva disposición del Organismo Tributario Provincial.